

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 8 DE FEBRERO DE 1964

Núm. 32

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó convocar pública subasta para la adjudicación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1963, que a continuación se citan, cuyas características son las siguientes:

Rehabilitación del puente sobre el río Cúa en San Pedro de Ollerros.

Tipo de licitación	374.804,72 Ptas.
Fianza provisional	7.496,10 »
Fianza definitiva	14.992,20 »
Plazo de ejecución: SEIS meses.	

Reparación de un camino en Izagre.

Tipo de licitación	142.661,22 Ptas.
Fianza provisional	2.853,22 »
Fianza definitiva	5.706,44 »
Plazo de ejecución: DOS meses.	

Camino rural de Brañuelas a Villameca (Primera fase).

Tipo de licitación	1.445.939,19 Ptas.
Fianza provisional	28.918,78 »
Fianza definitiva	57.837,56 »
Plazo de ejecución: OCHO meses.	

C. R. de Villamarco a Santas Martas.

Tipo de licitación	1.206.934,15 Ptas.
Fianza provisional	24.138,68 »
Fianza definitiva	48.277,36 »
Plazo de ejecución: SEIS meses.	

C. R. de Velilla de los Oteros a la C.^a de Villanueva del Campo a Palanquinos

Tipo de licitación	972.774,38 Ptas.
Fianza provisional	19.455,48 »
Fianza definitiva	38.910,96 »
Plazo de ejecución: CUATRO meses.	

Abastecimiento de agua de Villanueva de la Tercia (Ayt.^o de Rodiezmo).

Tipo de licitación	273.575,71 Ptas.
Fianza provisional	5.471,51 »
Fianza definitiva	10.943,02 »
Plazo de ejecución: SEIS meses.	

Abastecimiento de agua de Vegacervera.

Tipo de licitación	738.119,39 Ptas.
Fianza provisional	14.762,38 »
Fianza definitiva	29.524,76 »
Plazo de ejecución: SEIS meses.	

Abastecimiento de agua de Tejerina (Ayt.^o de Prioro).

Tipo de licitación	478.241,33 Ptas.
Fianza provisional	9.564,82 »
Fianza definitiva	19.129,64 »
Plazo de ejecución: DOCE meses.	

Abastecimiento de agua de Rabanal de Luna (Ayt.^o de Sena de Luna).

Tipo de licitación	710.305,90 Ptas.
Fianza provisional	14.206,11 »
Fianza definitiva	28.412,22 »
Plazo de ejecución: DIEZ meses.	

Abastecimiento de agua de Villasecino (Ayt.^o de San Emiliano).

Tipo de licitación	500.055,08 Ptas.
Fianza provisional	10.001,10 »
Fianza definitiva	20.002,20 »
Plazo de ejecución: SEIS meses.	

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Los proyectos, plegos de condiciones facultativas y económico administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle de Fajeros, número 1, todos los días hábiles, de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de seis pesetas, se ajustará al modelo inserto al final, y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de. (indíquese la obra a que se licite)».

En sobre aparte el licitador presentará los siguientes documentos: Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional o su prestación, conforme dispone la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Documento Nacional de Identidad.
Carnet de Empresa con responsabilidad.

Ultimo recibo de la cuota de Licencia Fiscal, del Impuesto Industrial.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibi-

lidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y de estar al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición en nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de la Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día dieciséis de marzo del corriente año, en la Sala de Sesiones de la Excma. Diputación Provincial, a las doce horas.

La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda y el Sr. Secretario, que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, vecino de que habita en provisto del Documento Nacional de Identidad núm. expedido en con fecha de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización

de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

León, 6 de febrero de 1964.

El Gobernador Civil-Presidente,
José Eguiagaray Pallarés

583

Núm. 295.—1.055,25 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Concepto: RUSTICA

Años: 1954 a 1963

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado con las diligencias que preceden no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Jun-

tas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación comparezca en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma si dejaren de hacerlo. Requírasele asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presenten en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: D. Francisco García Alonso

Débitos: Principal, 375,50; recargos, 75,10; costas, 500,00.

Fincas embargadas en término de Riego de la Vega:

Polígono 9, parcela 25, cereal, regadío, de 3.^a, a Codesal de Abajo, de 5,91 áreas. N., Tomás Martínez Prieto; E., camino de Valderrey; S., herederos de Vicente Martínez, y O., Juan Reñones Martínez. Imponible, 56,91 pesetas.

Polígono 53, parcela 24, cereal, regadío, de 1.^a, a San Bartolo, de 11,41 áreas. N. y E., camino; S., Eloina Alonso García, y O., Agustín Falagán Falagán. Imponible, 136,12 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

En La Bañeza, a 27 de enero de 1964. El Recaudador, Félix de Miguel.—Visito bueno: El Jefe del Servicio. 467

DISTRITO MINERO DE LEON

CANCELACIONES

Por resolución de esta Jefatura de Minas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, han sido cancelados los permisos de investigación siguientes:

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal
12.237	LA CEPEDANA	Hierro	752	Magaz de Cepeda
12.239	SEGUNDA CEPEDANA	Idem	400	Idem
12.610	MILAGROS	Idem	275	Truchas
12.611	ALBA	Idem	430	Idem
12.641	CONCHITA	Cobre	218	Murias de Paredes
12.643	MARIA ESTHER	Idem	240	Idem
12.647	MARIA DEL CARMEN	Idem	197	Idem
12.731	LA ESPERANZA SEGUNDA	Hierro	220	Páramo y Palacios del Sil
12.777	SARASATE	Idem	424	Villablino
12.910	MARIA JESUS	Carbón	120	Cármenes

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente de su publicación.—Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, 6.

León, 3 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobada por esta Corporación la Ordenanza y sus tarifas para la exacción de los derechos y tasas por la prestación de los servicios en el Matadero Municipal de esta localidad, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para reclamaciones.

Villamañán, 31 de enero de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

494 Núm. 278.—63,00 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Destriana	421
Murias de Paredes	432
Balboa	436
Las Omañas	446
Arganza	461
Santa María del Monte de Cea	481
Soto y Amío	492
Villamañán	495
Villazala	496
Santa Elena de Jamuz	500
Santa María de la Isla	501
Armunia	509
Gradefes	513
Salamón	522
Maraña	523
Posada de Valdeón	526
Villablino	532
Alija del Infantado	545
Vega de Valcarce	546
Los Barrios de Luna	547
San Pedro Bercianos	560
La Pola de Gordón	561
Ponferrada	562
Vallecillo	572
Cacabelos	581

Núm. 292—183,75 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de formular reclamaciones.

Igualmente se hallan, durante el mismo período e idéntico fin, las Ordenanzas fiscales de Matadero, modificando las tarifas anteriores y la de acometida al abastecimiento de aguas, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento de Haciendas Locales y Orden Ministerial de doce de

diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Mansilla de las Mulas, 31 de enero de 1964.—El Alcalde, N. Miguélez Luña.

512 Núm. 283.—115,50 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1964, que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, a los actos cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar los días 9 y 16 de febrero, respectivamente, bien entendido, que de no comparecer por sí o por medio de persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Villaobispo de Otero

Venancio García Fernández, hijo de Manuel e Isabel.

Alejandro González Nistal, de Alejandro y Oliva.

Alberto Romero González, de Francisco y Luzdivina. 550

La Bañeza

Mateos Martínez, José, hijo de Gregorio y Elvira.

López Fernández, Enrique, de José y Germelina.

García Tousa, Alvaro, de Fermín y Pilar. 571

Boca de Huérgano

José Luis Cruz Encorrada, hijo de Juan de Dios y Justina. 578

Villaverde de Arcayos

Fernández González, José, de Augusto y Angeles.

Santos Cela, Jesús, de Sebastián y Trinidad. 580

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 diciembre de 1963, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones.

La Antigua 360

Crémenes 387

Villamontán de la Valduerna 511

Núm. 293.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, la de

administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cubillos del Sil, 29 de enero de 1964. El Alcalde (ilegible).

524 Núm. 289.—99,75 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Formados y aprobados los documentos que más adelante se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, a saber:

1.º Presupuesto municipal ordinario para el año 1964.

2.º Ordenanza por tránsito de animales por la vía pública.

Bustillo del Páramo, a 30 de enero de 1964.—El Alcalde, G. Pablos.

518 Núm. 276.—78,75 ptas.

* * *

Formado por la Junta Municipal de Beneficencia, la lista de las familias pobres de este término municipal con derecho a la asistencia Médico-Farmacéutico gratuita del año 1964, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Bustillo del Páramo, a 27 de enero de 1964.—El Alcalde, G. Pablos.

515 Núm. 277.—73,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Fojedo del Páramo

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, el presupuesto ordinario para el año 1964 y las Ordenanzas sobre regularización de las parcelas de los bienes del patrimonio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Fojedo del Páramo, 1.º de diciembre de 1963.—El Presidente, Francisco Fernández.

36 Núm. 288.—68,25 ptas.

Junta Vecinal de Villaverde de la Abadía

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 733 y 743 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el apartado d) del artículo 2.º y enunciado I) del 42, am-

bos del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en dar publicidad al nombramiento de Recaudador de esta Junta Vecinal, recaído en la persona de don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como Auxiliares a sus órdenes a don Julio, don Antonio, don Leandro, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba, con residencia en León.

Y para general conocimiento de las Autoridades, Registrador del Partido y contribuyentes todos, se da publicidad a este nombramiento conforme está dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Villaverde de la Abadía, 24 de enero de 1964. — El Presidente, Florentino Morán. 435

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1964:

Valdesandinas	418
Villazala	420
Castrillo de San Pelayo	424
San Pelayo del Páramo	426
Santa Marínica del Páramo	427
Villanueva de las Manzanas	433
Valdealiso	441
Valdespino Cerón	
Zalamillas	445
Cármenes	
Canseco	
Genicera	
Gete	
Getino	477
Antimio de Abajo	485
Marne	534
Canales	563
Nogarejas	564
Burón	573

Ordenanza de prestación personal y de transportes:

Fuentesnuevas 538

Cuentas del ejercicio de 1963:

Sorbeda del Sil 577

Núm. 294.—168,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Facundo Goy Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad y partido de León.

Doy fe: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos números 286 de 1963, son del tenor literal que sigue:

«Encabezamiento.—Sentencia: En la ciudad de León, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por D. Mariano Rajoy Sobredo,

Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Distribuidora de la Construcción», entidad de responsabilidad limitada, con domicilio en León, y representada por el Procurador D. José Muñiz Alique y defendida por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, contra D. Antonio Alvarez Alvarez, mayor de edad, industrial y vecino de Canales, no comparecido en autos, sobre pago de 3.720 pesetas de principal, intereses y costas, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Antonio Alvarez Alvarez, vecino de Canales, y con su producto pago total al acreedor la entidad mercantil de responsabilidad limitada «Distribuidora de la Construcción», de la suma de principal reclamada de tres mil setecientos veinte pesetas con treinta céntimos, noventa y una pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protestos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto, y al pago de las costas. Por la rebeldía de dicho demandado, cumpíase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy. Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde D. Antonio Alvarez Alvarez, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo el presente en León, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Facundo Goy,

521 Núm. 290.—304,50 ptas.

Juzgado de Paz de Villagatón

Don Porfirio González Fernández, Secretario habilitado del Juzgado de Paz de Villagatón (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Villagatón, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el señor don Antonio Suárez Alonso, Juez de Paz, el presente juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de D.^a Obdulia García Alvarez, vecina de La Silva, contra Rogelio González Gutiérrez, que residió en dicho pueblo de La Silva y hoy en ignorado paradero, sobre blasfemia, amenazas e injurias.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rogelio González Gutiérrez, como autor de una falta de blasfemia comprendida en el artículo 567, número 1, del Código Penal, a la pena de multa de quinientas pesetas y cinco días de arresto menor; por la falta de amenazas, comprendida en el artícu-

lo 585, número 4, del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y multa de cincuenta pesetas, y por la falta de injurias, comprendida en el artículo 586, número 1, del Código Penal, a la pena de represión y multa de cincuenta pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado, así como al pago de cuantas costas y gastos se causen en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Suárez.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y sirva de notificación legal al condenado Rogelio González Gutiérrez, expido la presente en Villagatón, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—P. González.—Rubricado.—V.º B.º: El Juez de Paz, A. Suárez.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Juzgado de Paz.—Villagatón (León). 398

Requisitoria

Hallándose el penado y condenado Pedro Alvarez González, mayor de edad, soltero, labrador, hijo de Francisco y Marcelina, natural y vecino de Quilós, y actualmente en ignorado paradero, y habiendo sido condenado en sentencia recaída con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres en juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 92/63, a tres días de arresto menor domiciliario por la presente se requiere al mismo para que comparezca ante el Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo para constituirse y cumplir dicho arresto, rogando a los Agentes de la Autoridad se proceda a la detención y conducción de dicho penado ante el Juzgado Comarcal de referencia y a los efectos indicados.

Dado en Villafranca del Bierzo, a 30 de enero de 1964.—El Juez Comarcal, Pío López.—El Secretario, Avelino Fernández. 454

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 148.362 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

505

Núm. 287.—52,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1964